



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2449^a SESION: 31 DE MAYO DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/2449) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| La situación en Namibia: | |
| Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760); | |
| Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761) | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2449a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 31 de mayo de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. UMBA di LUTETE (Zaire).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2449)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);

Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761).

Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);

Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al representante de Mauricio a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maudave (Mauricio) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones

Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema [*sesiones 2439a. a 2444a. y 2446a. a 2448a.*], invito a los representantes de Afganistán, Alto Volta, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Bassole (Alto Volta), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Hadj Azzout (Argelia), el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Woolcott (Australia), el Sr. Hashim (Bangladesh), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Adjibade (Benin), el Sr. Mogwe (Botswana), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Suja (Checoslovaquia), el Sr. Trucco (Chile), el Sr. Moushou-tas (Chipre), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Davin (Gabón), el Sr. Blain (Gambia), el Sr. Taylor (Granada), el Sr. Kaba (Guinea), el Sr. Rác (Hungría), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kuroda (Japón), el Sr. Wabuge (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), la Sra. Jones

(Liberia), Tan Sri Zainal Abidin (Malasia), el Sr. Traoré (Mali), el Sr. Martín Bosch (México), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Chissano (Mozambique), el Sr. Oumarou (Níger), el Sr. Bolorkor (Nigeria), el Sr. Cabrera (Panamá), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niassé (Senegal), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Stevens (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Slim (Túnez), el Sr. Kırca (Turquía), el Sr. Owiny (Uganda), el Sr. Martini Urdaneta (Venezuela), el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Mojsov (Yugoslavia) y el Sr. Goma (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Ghana y de la República Islámica del Irán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlos a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gbeho (Ghana) y el Sr. Serajzadeh (República Islámica del Irán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. WOOLCOTT (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame decirle que a la delegación australiana le complace verlo presidir el Consejo durante esta importante reunión. Permítame que también, a través de usted, agradezca a los miembros del Consejo el haber aceptado la solicitud de Australia para participar en el debate.

8. Australia muy pocas veces trata de intervenir en el Consejo y lo hace hoy sólo por diversos motivos. Primero, reconocemos la particular importancia del tema que se considera y la singular responsabilidad que les incumbe a las Naciones Unidas. Segundo, como uno de los pocos miembros occidentales del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, creímos que era apropiado agregar nuestra participación. Tercero, el recientemente elegido Gobierno australiano últimamente ha pasado revista a su política sobre la cuestión de Namibia y quisimos aprovechar esta oportunidad para darla a conocer.

9. El compromiso de Australia para con una Namibia libre e independiente es inamovible y firme. No hay duda de que la ocupación del Territorio por Sudáfrica es ilegal,

y ésta es la posición que mantiene la comunidad internacional.

10. No se trata de que Namibia deba ser libre y plenamente independiente —sobre esto hay un consenso internacional— sino de saber cuándo ha de ocurrir eso y en qué condiciones. Esperamos sinceramente que este debate del Consejo propicie el proceso de la independencia de Namibia. Como varios de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra lo han manifestado, este debate debe utilizarse como una oportunidad para avanzar en forma constructiva y no para ventilar una retórica que sirva a otros fines que no sean la pronta independencia de Namibia.

11. La delegación australiana ha seguido de cerca el debate y se congratula por el espíritu de conciliación y moderación que la mayoría de las partes directamente involucradas han demostrado. Este es un acontecimiento alentador. Por supuesto, ha habido algunas declaraciones exageradas, pero principalmente de países que están muy lejos de la región. Lamentablemente, la declaración del representante de Sudáfrica no encajó en esta pauta de conciliación y moderación.

12. Desde que el Consejo adoptó la resolución 435 (1978), el sendero para su aplicación ha sido difícil. Hubo progresos importantes, pero también hubo reveses importantes. Sin duda, las negociaciones han tenido altibajos. Me refiero al pesimismo que siguió a la reunión previa a la aplicación celebrada en Ginebra en 1981, que fue torpedeada por Sudáfrica, y al optimismo de septiembre pasado cuando el grupo de contacto le dijo al Secretario General que había acuerdo sobre una serie de principios constitucionales. Pero de cualquier modo, el sendero ha sido demasiado largo y demasiado lento. Mi delegación, por lo tanto, expresa su enfática convicción de que debe aplicarse lo antes posible la resolución 435 (1978) para permitir que el pueblo de Namibia decida su propio futuro y pueda pasar a la tarea de reconciliación y de creación de la nación.

13. La política de Australia sobre este asunto se basa en nuestro apoyo a las resoluciones 431 (1978), 432 (1978) y, como ya lo he mencionado, 435 (1978) del Consejo. En la resolución 431 (1978) se pide la pronta independencia de Namibia a través de elecciones libres bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. En la resolución 432 (1978) se reconoce a Walvis Bay como parte integrante de la Namibia independiente, mientras que la resolución 435 (1978) da los medios para cumplir con el compromiso que se contrae en la resolución 431 (1978).

14. Durante esta reunión se ha destacado el hecho de que la resolución 435 (1978) no ha sido aplicada. El Gobierno australiano lamenta enormemente la demora creada por la cuestión de la llamada vinculación. Nos preocupa que la vinculación de las negociaciones para la independencia de Namibia a otros temas pueda causar un estancamiento en la búsqueda de la independencia para Namibia, en momentos en que todos los indicios para una pronta independencia parecen ser alentadores.

15. Debo agregar, sin embargo, que Australia no cree que la crítica dirigida a ciertos Estados occidentales contribuya a mejorar el ambiente para las negociaciones. Por el contrario, exhortamos a los responsables de las negociaciones a que vuelvan a concentrarse en la resolución 435 (1978), que contiene los elementos fundamentales para promover nuevamente, y como asunto prioritario, la independencia.

16. Australia reconoce los esfuerzos hechos hasta ahora por los cinco miembros occidentales del grupo de contacto. El hecho de que el grupo no haya completado la tarea es motivo de frustración para el Gobierno australiano, como lo es también para las partes directamente involucradas. Pero Australia está convencida, sin embargo, de que el grupo de contacto todavía ofrece la mejor oportunidad para que se logre una solución internacionalmente aceptable sobre la cuestión de Namibia y aguardamos con interés que se consigan nuevos progresos con la reanudación de los esfuerzos del grupo.

17. Muchos oradores se han referido en este debate al creciente ciclo de violencia en el África meridional. Deploramos profundamente esta violencia y los continuados esfuerzos de Sudáfrica por desestabilizar a sus vecinos. Australia no puede permitir el uso indiscriminado de la violencia y, como lo dijo el Primer Ministro australiano, Sr. Robert Hawke, en el Parlamento australiano el 24 de mayo: "El Gobierno australiano condena categóricamente el reciente ataque aéreo hecho por Sudáfrica a un país vecino soberano".

18. Australia no puede respaldar la lucha armada como medio para lograr la independencia de Namibia, porque ello, está reñido con la Carta de las Naciones Unidas. Estamos comprometidos, como cuestión de principio, en la búsqueda de un arreglo negociado y pacífico de la cuestión de Namibia.

19. Al mismo tiempo, sin embargo, el Gobierno australiano entiende las frustraciones que han hecho que muchos países y pueblos estimen que si los métodos pacíficos no producen los resultados necesarios, inevitablemente habrá de usarse la fuerza para poner fin a la discriminación institucionalizada en el África meridional. Sudáfrica debe aceptar rápidamente el retiro inmediato de sus fuerzas armadas, no solamente del Territorio de Namibia sino también del Estado soberano de Angola. Es fundamental que todos los Estados de la región tengan confianza en su seguridad sin la amenaza de las incursiones de Sudáfrica.

20. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Australia reconoce al Consejo como la única Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia. Continuaremos trabajando activa y constructivamente dentro del Consejo. Creemos que el Consejo podría ser una fuerza de bien en el complejo y delicado proceso de las negociaciones y continuaremos oponiéndonos a los esfuerzos de aquellos miembros del Consejo por colocarlo en una posición obstruccionista.

21. La delegación australiana desea rendir homenaje al Secretario General. Sus constantes esfuerzos sobre esta

difícil cuestión demuestran su claro compromiso para con la causa de la independencia de Namibia. Agradecemos especialmente el carácter directo de su informe [S/15776]. Debemos también rendir homenaje a su Representante Especial para Namibia, Sr. Ahtisaari, y expresar la confianza de que él continuará con su valiosa labor. Mi Gobierno rechaza toda acusación de parcialidad del Secretario General y de su personal, y aprovecha esta oportunidad para expresar nuevamente su pleno apoyo a su labor.

22. La importancia de este debate ha quedado ampliamente demostrada por la presencia aquí de tantos Ministros de Relaciones Exteriores. Sudáfrica debe convencerse de que está aislada en su evidente determinación de prolongar las negociaciones sobre una Namibia independiente.

23. Ya he hecho presente que el África meridional se ha convertido en una región de crecientes tensiones y actividad militar. Creemos que la independencia de Namibia debiera ser el próximo paso en el complejo proceso para llevar la estabilidad a la región del África meridional, en razón del impacto inmediato que tendría sobre el clima de confianza en la zona. No debemos perder de vista el hecho de que el objetivo primario es la independencia de Namibia.

24. El Gobierno de Australia confía sinceramente en que las partes directamente interesadas en las negociaciones se inspirarán de esas expresiones de solidaridad internacional y aprovecharán las oportunidades que tienen a mano para la pronta aplicación de la resolución 435 (1978), a fin de llevar a Namibia y a su pueblo a la independencia, que le ha sido negada durante tanto tiempo.

25. Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, teniendo en cuenta que este es el último día de su Presidencia, quizás es un poco tarde para felicitarlo por haber asumido el cargo. Pero permítame que aproveche la oportunidad para felicitarlo por la forma en que ha dirigido hasta el momento la labor del Consejo, de manera competente y diplomática. Debo señalar que tengo plena confianza en que el último día se habrá de ocupar usted de la cuestión de la misma forma. cabe agregar que ha sido un gran placer para mí durante parte del debate que hemos celebrado la semana pasada sobre esta cuestión, ver a un anterior colega nuestro, ahora Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, presidir las sesiones del Consejo.

26. Finalmente, aprovecho la oportunidad para felicitar a su predecesora, la Sra. Kirkpatrick, por la forma tan competente y digna en que dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

27. Las actuales sesiones del Consejo reflejan, sin duda, los sentimientos de impaciencia y desencanto que experimenta la comunidad internacional ante la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. También señala la amplia inquietud por el lento ritmo de las negociaciones llevadas a cabo con el fin de asegurar la independen-

cia internacionalmente reconocida para el pueblo namibiano. Desde 1968 el Consejo decidió ocuparse de esta cuestión, que es responsabilidad específica y preocupación de las Naciones Unidas. Diecisiete años después que la Asamblea General hubiera dado término al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio [resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966], las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo aún aguardan ser aplicadas. Hasta ahora, Sudáfrica no ha acatado estas resoluciones.

28. la comunidad internacional se enfrenta a la intransigencia de Sudáfrica y a la práctica de ese país de elevar constantemente el precio para la cooperación a fin de aplicar el plan de las Naciones Unidas para un arreglo. Más de una vez el Gobierno sudafricano ha recurrido a tácticas dilatorias, suscitando nuevos problemas que hubieron de ser considerados. Mi Gobierno cuestiona seriamente la buena voluntad de Sudáfrica para abandonar el Territorio y conceder la independencia al pueblo namibiano. Esto, sin duda, será negado por parte de Sudáfrica, que habrá de señalar su aceptación de la resolución 435 (1978). ¿De quién es entonces la responsabilidad, después de cinco años de adoptado el plan para la independencia, por el hecho de que el pueblo namibiano aún siga privado de sus derechos legítimos? Mi Gobierno no puede sino extraer la conclusión de que Sudáfrica aún no ha decidido si habrá de hacer honor a sus intenciones declaradas.

29. Los Países Bajos, dado que no se encuentran directamente implicados en las negociaciones que siguieron a la aprobación de la resolución 435 (1978), dio la bienvenida al plan de arreglo y ha alentado permanentemente a todas las partes interesadas para que perseveren en sus esfuerzos y den muestras de la mayor flexibilidad y buena voluntad a fin de facilitar su aplicación pacífica. Por su parte mi Gobierno ha ofrecido contribuir con un destacamento de policías civiles al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), que habrá de asistir al Representante Especial del Secretario General para Namibia en la supervisión de una transición ordenada a la independencia internacionalmente reconocida.

30. Antes de proseguir quisiera rendir un caluroso homenaje al Secretario General por su informe suplementario objetivo, equilibrado y lúcido sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia [S/15776]. Compartimos plenamente su análisis y queremos reiterarle nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos infatigables para dar cumplimiento a lo que apropiadamente describe en su informe como su responsabilidad especial en cuanto al problema de Namibia, en vista de la relación única existente entre las Naciones Unidas y el pueblo de Namibia. Como lo indica su informe, cinco años de prolongadas negociaciones desde la aprobación de la resolución 435 (1978) hasta ahora no han dado resultados concretos. Sin embargo, el informe también señala con detalles convincentes el progreso sustancial que se ha logrado gracias a los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial, de los Estados de primera línea, de Nigeria, la

SWAPO, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y, no menos importante, del grupo de contacto de cinco Estados occidentales, que son los autores del plan de arreglo. Mi Gobierno tiene la intención de continuar apoyando sus esfuerzos para la aplicación de la resolución 435 (1978), en razón de que ella sigue constituyendo la única forma viable de permitir al pueblo de Namibia el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación en la fecha más pronta posible.

31. En el verano de 1982 las consultas entre las partes alcanzaron un nuevo nivel de intensidad y aumentaron las expectativas de que estaba a punto de alcanzarse un arreglo. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros del grupo de contacto occidental expresaron en un comunicado emitido en Nueva York [S/15287] que había acuerdo sobre los principios constitucionales para la asamblea constituyente de Namibia y sobre un método para elegirla, y que se había logrado un progreso sustancial sobre la cuestión de la imparcialidad de la supervisión del proceso electoral así como respecto al tamaño, composición y despliegue del GANUPT.

32. Todos los problemas relevantes parecían así haber sido resueltos. Pero entonces surgió una dificultad importante en las negociaciones: el vínculo entre el retiro de Sudáfrica de Namibia y el retiro de las fuerzas cubanas de Angola.

33. Mi Gobierno lamenta que esta cuestión haya provocado una demora en la aplicación de la resolución 435 (1978). La presencia de fuerzas extranjeras a invitación de un país soberano, vecino de Namibia, está fuera del alcance de las propuestas para un arreglo que fuera aceptado por todas las partes, y en consecuencia no debiera constituir un obstáculo para el pronto ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho inalienable e internacionalmente reconocido a la libre determinación y la independencia. Habríamos preferido que no se hubiera planteado tal situación aún más compleja. En las presentes circunstancias, sin embargo, podemos suscribir la opinión de que las partes están justificadas en tratar de alcanzar un arreglo sobre cuestiones que son pertinentes respecto de la situación que pueda prevalecer después de la independencia de Namibia. Ello es así porque se ha reconocido que no debiera haber necesidad de contar con la presencia de tropas extranjeras en Angola una vez que la amenaza de la acción militar sudafricana contra ese Estado haya sido eliminada. Pero no corresponde insistir en solucionar todos los problemas de la región al mismo tiempo. A este respecto, no sumamos a la opinión del Secretario General, como la expresa en su informe al Consejo: "considero la independencia de Namibia como la cuestión esencial y primaria a que debemos hacer frente sin más demora" [S/15776, párr. 20].

34. Siendo Namibia un Territorio de categoría internacional, sólo puede llegar a la independencia a través de un proceso internacionalmente aceptable de libre determinación, tal como lo prevé el plan de independencia. Por ese motivo, los Países Bajos consideran que las elecciones unilaterales que Sudáfrica organizó en Namibia en 1978

son nulas y sin valor. Seguiremos rechazando toda otra medida que tome la administración sudafricana del Territorio para llegar a un arreglo interno del problema namibiano. Los Países Bajos también condenan los reiterados actos de agresión de parte de Sudáfrica contra los Estados vecinos.

35. Hasta ahora, los cinco años de prolongadas negociaciones que transcurrieron desde que se aprobó la resolución 435 (1978) no llevaron a resultados conclusivos. La paciencia de la comunidad internacional ha sido llevada casi hasta sus límites. Si el Consejo, con su sabiduría, desea ahora garantizar un nuevo período de vida a las negociaciones y se abstiene de invocar el poder que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, ello no debe ser tomado por Sudáfrica como un signo de debilidad; más bien debe ser entendido como una exhortación urgente a todos los involucrados a que redoblen sus esfuerzos y en los próximos meses eliminen los últimos obstáculos que existen en el camino hacia la aplicación del plan de arreglo. Por nuestra parte, instamos al grupo de contacto de los cinco a que sigan teniendo conciencia de la responsabilidad que aceptaron para con el pueblo namibiano y la comunidad mundial. En el futuro próximo deberán evaluar la voluntad de Sudáfrica de cooperar por fin seriamente en la aplicación de la resolución 435 (1978), luego de lo cual el Consejo debe reunirse una vez más para decidir si se puede aprobar la resolución que posibilite el plan de independencia o para considerar cómo presionar ulteriormente a Sudáfrica para que cumpla las decisiones anteriores del Consejo.

36. Por cierto que ninguno de los involucrados en las negociaciones puede pensar en sacar ventajas del renunciamiento a su compromiso de posibilitar que el pueblo de Namibia ejerza libremente su derecho a la libre determinación lo más rápido posible. Por lo tanto, esperamos que el presente debate, que ha demostrado con tanta claridad el sentimiento general de inquietud e impaciencia por la falta de progreso decisivo, confiera a todas las partes involucradas un nuevo sentido de urgencia y les proporcione impulso para superar los obstáculos finales. El tiempo apremia; si este debate consigue hacer comprender ese mensaje, sólo entonces habrá estado a la altura de sus propósitos.

37. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, su país nos ha hecho este mes el gran honor de que compartan la Presidencia del Consejo dos de sus ciudadanos más eminentes. Al concluir su Presidencia y el actual debate sobre Namibia, confío en que nuestra labor no será otra "misión traicionada", sino más bien el preludio al nacimiento de una nueva nación africana independiente: Namibia.

38. Junto con otros estadistas africanos, su Ministro de Relaciones Exteriores ha explicado con elocuencia incomparable y profunda convicción el trasfondo histórico de la justificada impaciencia por la marcha vacilante de la búsqueda de la independencia de Namibia. El prolongado sufrimiento y las frustraciones del pueblo de Namibia por la demora en lograr su tan querida meta han sido ex-

puestas con vigor y claridad por el Presidente de la SWAPO, cuya presencia entre nosotros acogemos con beneplácito.

39. El que hayan acudido a estas reuniones tantos Ministros de Relaciones Exteriores es un testimonio de su fe inquebrantable en esta Organización, así como de su decisión unánime de llegar a su objetivo por métodos pacíficos. Juntos, proporcionaron una lista exhaustiva de las dificultades innumerables que ha planteado Sudáfrica, muchas de las cuales han sido examinadas pacientemente y tomadas en cuenta de manera favorable por la SWAPO y los Estados de primera línea. Hay otras, introducidas a propósito, que simplemente no pueden ser aceptadas, ya que van contra el progreso pacífico que se debería haber logrado hace años.

40. No deseo trillar el mismo terreno, salvo para decir con toda sinceridad que comprendemos plenamente sus frustraciones y sentimos por ellas simpatía, y lamentamos especialmente el sufrimiento del pueblo namibiano en su búsqueda de emancipación social y libertad política.

41. De todos modos, la posición de Malta ha sido fijada ya en el pasado. Hemos hecho nuestra máxima contribución posible para promover la independencia de Namibia. Sólo debo recordar, quizás, que la nación maltesa no ha dado a Sudáfrica ni un centavo en el comercio, ni un gramo de pólvora, ni una miga de comodidad, ni un ápice de reconocimiento, y no lo hará mientras Sudáfrica siga con su política racista interna y su presencia ilegal en Namibia. Lo que hemos hecho, sí, es dar a varios estudiantes namibianos una educación a un alto nivel universitario y técnico.

42. Es de todos sabido que el camino de Namibia a la independencia ha sido inhumana y largo y difícil, y su fin, que pareció estar a nuestro alcance hace algunos años, en los últimos tiempos por desgracia se ha alejado. Se suponía que la última vuelta iba a ser relativamente fácil, pero en lugar de ello se colocaron en el camino obstáculos nuevos y formidables, algunos previstos y predichos, pero otros completamente inesperados y externos que se interpusieron deliberadamente.

43. Ha disminuido el impulso para lograr el progreso, pero por suerte no ha muerto del todo. Inclusive de las más negativas de las declaraciones que se formularon la semana pasada surgió un ligero rayo de esperanza. Debemos ahora analizar con todo cuidado qué pasos ajustados y eficaces debemos dar, mediante una acción internacional concertada y por medios pacíficos, para reavivar el fuego de la esperanza, hacer desaparecer la discordia de la sospecha y apoyar al pueblo de Namibia en lo que quizás sea su hora más oscura, aunque tenemos la esperanza de que sea la hora más oscura antes del alba.

44. Para ayudarnos en nuestra tarea tenemos el invaluable informe del Secretario General que, como ya nos tiene acostumbrados, no sólo examina con un tono objetivo los acontecimientos ocurridos desde 1981 sino que también, con toda propiedad, se refiere al verdadero corazón del problema. Insta a que "se encare el problema

de Namibia como una cuestión en sí misma prioritaria”, —subrayo esa frase— cuya solución atenuará a su vez otras formas de tirantez en la región y beneficiará en definitiva a todos los interesados” [ibid.].

45. Este principio fundamental ha sido dejado de lado tan a menudo en el pasado que es necesario que se lo reafirme hoy de modo claro y distinto. Es la única clave para una solución duradera; es una clarinada que vamos a responder. Da el tono correcto para nuestro debate y, por supuesto, para su resultado. Por tanto, tengo la esperanza de que todos nosotros, y en especial los países más directamente involucrados, mantendremos la primacía de este objetivo con insistencia inflexible y dedicación sin claudicaciones, en especial teniendo en cuenta la responsabilidad jurídica tan clara que tienen las Naciones Unidas para con el pueblo de Namibia. En este momento son aún más necesarios los esfuerzos colectivos y bilaterales; hay que intensificarlos, y algunos países, a este respecto, deben contribuir más que muchos de nosotros para que se cumpla con ello. Su influencia, sin embargo, se debe ejercer exclusivamente para promover el derecho del pueblo namibiano a la independencia.

46. No creo que este sea momento para reproches ni mucho menos para vacilaciones. Debemos atenarnos firmemente a las directrices señaladas en la resolución 435 (1978) y concentrarnos en esta etapa en las modalidades más efectivas que permitan concretar esas directrices en términos prácticos.

47. En cuanto a este aspecto también, el informe del Secretario General nos dice que se ha logrado progreso; en realidad, que se ha llegado a una gran medida de acuerdo. Cuanto más pronto se celebren elecciones libres y supervisadas, más enfático e indiscutible será el veredicto del pueblo interesado en lo que a su futuro se refiere. Por consiguiente, el acuerdo sobre las modalidades debe ser nuestra prioridad inmediata. No debiéramos permitirnos un desvío de este enfoque directo.

48. También resulta halagador tomar nota del mismo informe de que todas las partes en las negociaciones siguen adheridas a los principios que figuran en la resolución 435 (1978). Así como esa resolución recibió un apoyo impresionante, el apoyo para su aplicación también debe ser generoso, coherente y concreto. La reacción de Sudáfrica debe ser clara e inequívoca.

49. Por consiguiente, se espera sinceramente que en esta oportunidad las respuestas que se aguardan del Gobierno de Sudáfrica lleguen pronto y que no se susciten más pretextos para disfrazar la demora, a fin de que pronto sea posible tomar medidas prácticas para comenzar la aplicación de la resolución del Consejo adoptada por unanimidad.

50. Asimismo resulta sumamente apropiado que todos adjudiquemos prioridad a la asistencia que se debe prestar al Secretario General en la organización de las consultas necesarias y el esfuerzo de equipo. Un primer objetivo fundamental es que el Consejo levante su voz autorizada

para asegurar la atmósfera adecuada para la propuesta cesación del fuego en Namibia. Como corolario necesario debieran concluirse los preparativos para el envío del GANUPT; el acuerdo sobre los detalles estimularía el impulso positivo que se requiere para mantener la promesa y el progreso que se ha fijado la comunidad internacional, y que el pueblo de Namibia ha aguardado durante demasiado tiempo.

51. En consecuencia, mi delegación exhorta al Gobierno de Sudáfrica a que no haga resonar una vez más el látigo racista ni ejercite su músculo militar, sino más bien que acate el llamamiento humanista de la comunidad internacional aproximándose y ofreciendo toda la cooperación necesaria. Después de todo, va en el propio interés a largo plazo de Sudáfrica contar como vecino con un pueblo y un país bien dispuestos respecto de ella, a pesar de la arrogancia trágica y la explotación económica que ha infligido a Namibia en el pasado.

52. En su búsqueda de un entendimiento gradual con sus otros vecinos, Sudáfrica necesita corregir el daño hecho por sus engaños pasados y comenzar a escribir un nuevo capítulo en la historia humana y política del África meridional y dentro de la propia Sudáfrica. Mediante sus acciones actuales, el Consejo puede fijar el tono, el escenario y los arreglos para que este proceso se inicie finalmente. Con su autoridad debe alentar, asegurar y supervisar un comienzo que ya sufre mucha demora. Una resolución unánimemente adoptada daría indicaciones de la determinación del Consejo de llevar a la práctica su compromiso solemne.

53. Como saben todos los miembros, el proyecto de resolución que se encuentra ante el Consejo [S/15803] es resultado de esfuerzos colectivos y prolongadas negociaciones. Aun en su denominador común más bajo, reafirma claramente la responsabilidad legal de las Naciones Unidas por la independencia de Namibia; significa una expresión de grave preocupación por la falta de progreso e individualiza la fuente de los obstáculos a tal progreso; introduce un nuevo sentido de urgencia y de determinación para concentrar los esfuerzos en el objetivo fundamental, la libre determinación para el pueblo namibiano; lanza un llamamiento para la movilización de los mejores recursos de que dispone esta Organización en la búsqueda pacífica de su objetivo, y finalmente introduce un elemento cronológico, así como también transmite una clara indicación de que, en el caso de que no se hagan progresos, serán necesarias más medidas dentro de las prerrogativas del Consejo.

54. Esos elementos reflejan a su vez los temas dominantes que surgen como consecuencia de este debate de alto nivel, juntamente con la difundida esperanza de que nuestros peores temores no habrán de concretarse, sino más bien que pronto se materializarán las mejores aspiraciones de la comunidad internacional para que el pueblo namibiano logre la libre determinación.

55. Hay un sentimiento común de que la resolución del Consejo adoptada unánimemente tendría repercusiones

políticas positivas y proporcionaría un impulso psicológico para un progreso constante en el futuro cercano. Los valiosos recursos de esfuerzos internacionales colectivos y concentrados, respaldados por los esfuerzos dedicados del Secretario General y su equipo, constituyen una fuerza irresistible para la victoria definitiva. Sudáfrica debería sumársenos, en lugar de obstaculizar esta carrera final.

56. Vayan al pueblo namibiano las seguridades de Malta de un apoyo continuo en su búsqueda de la independencia, la libertad y el progreso en paz. Esperamos que llegue el día en que podamos saludarlos como hermanos en esta familia de naciones. Se trata de un deber sagrado de cada uno de los aquí representados.

57. Sr. NATORF (Polonia) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia se ha convertido en un problema internacional perenne de dimensiones multifacéticas y peligrosas. La ocupación de Namibia por Sudáfrica y los actos constantes de agresión de esta última contra los Estados vecinos plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta esta situación peligrosa, la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada recientemente en París¹, declaró categóricamente que las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben actuar en forma urgente y enérgica en apoyo de la lucha legítima del pueblo namibiano por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

58. La Conferencia también pidió que reunión del Consejo a fin de adoptar las medidas necesarias para la aplicación de sus resoluciones pertinentes. La importancia que se atribuye a la reunión de este órgano se demuestra con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados, en particular de Estados de Africa. En su presencia aquí vemos el apoyo inmutable a la causa de la independencia de Namibia.

59. Nos ha complacido ver una vez más en la Presidencia al Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, el Sr. Kamanda wa Kamanda, quien en forma muy idónea dirigió los trabajos del Consejo en el examen del tema que nos ocupa.

60. Hoy, en una situación internacional compleja e inquietante, resulta más importante que nunca que se apliquen plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión que examinamos. Ya es hora de que este órgano condene las manifiestas maniobras del régimen racista de Sudáfrica y les ponga fin.

61. Todos escuchamos la declaración de Sudáfrica en este debate. No nos dejemos engañar por el lenguaje cultivado y el tono suave en que se hizo. Fue una declaración llena de alegatos falsos e infundados, de amenazas y pretensiones. Conocemos los hechos perfectamente. Conocemos perfectamente esos esfuerzos por encubrir la verdad. Con el apoyo de sus aliados, Sudáfrica ha interpuesto un

obstáculo tras otro en el sendero a la independencia de Namibia. Al propio tiempo, el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica impuesto por el Consejo [*resolución 418 (1977)*] ha sido violado por las mismas Potencias.

62. Resulta muy claro que la continuación de esa política no hubiera sido posible sin la cooperación que existe entre los principales países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, especialmente entre los Estados Unidos y Pretoria.

63. Cabe recordar que mientras la Asamblea General permanentemente ha propugnado sanciones globales y obligatorias contra Pretoria como uno de los medios para resolver la situación, algunos países occidentales han impedido esas medidas. Por esa razón, siempre hemos considerado que el Consejo debe adoptar medidas urgentes y eficaces para eliminar toda colaboración con el régimen de Pretoria en el campo político, diplomático, económico y militar.

64. Una posición de vieja data de principios de Polonia con respecto al régimen racista sudafricano y su política criminal de *apartheid* ha sido claramente definida tanto en las Naciones Unidas como en otros foros.

65. Mi Gobierno observa con profunda preocupación la deteriorada y explosiva situación en Namibia y su región. Consideramos que el creciente poderío militar y los brutales actos de agresión armada contra Angola y otros países vecinos constituyen una grave peligro para la paz y la estabilidad en esa región del mundo.

66. Namibia está bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que su pueblo logre la auténtica independencia. La resolución 385 (1976) del Consejo, junto con la resolución 435 (1978) y otras resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia constituyen la única base para una solución pacífica de la cuestión namibiana. Si alguna vez abrigamos esperanzas con respecto a las actividades llevadas a cabo por el llamado grupo de contacto, en cuanto a que conducirían a una solución la cuestión de la liberación de Namibia, ahora, después de haber transcurrido tantos años, esa ilusión ya no existe más.

67. Muchas veces anteriormente hemos señalado que la tesis de considerar los acontecimientos y tiranteces en el Africa meridional como consecuencia de las influencias cubana y de otro tipo es falsa. Cuando esa tesis se propaga en ciertos círculos de los Estados Unidos, ya no es solamente falsa sino también peligrosa.

68. La política de la vinculación y las tácticas diversivas que dimanen de esta tesis merecen nuestro categórico rechazo. Este debate lo ha recalado en forma inequívoca.

69. Polonia apoya plenamente las decisiones de la OUA y de los países no alineados con respecto a la cuestión de Namibia. Mi país reafirma su apoyo incondicional a la lucha del pueblo namibiano por la independencia, llevada a cabo bajo la dirección de la SWAPO, su única y

auténtica representante. En esta oportunidad mi delegación quisiera hacer llegar un saludo especial y las seguridades de su absoluta solidaridad a la delegación de la SWAPO, dirigida por su Presidente, el Sr. Sam Nujoma.

70. Mi delegación ha leído con interés el informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia [S/15776]. Apreciamos en lo que vale su claridad. Y un hecho aún más importante para nosotros es que las observaciones finales se corresponden plenamente con el espíritu y las conclusiones del actual debate.

71. Este espíritu se refleja en el proyecto de resolución sobre el cual el Consejo está por votar [S/15803]. Es importante que este proyecto condena de manera clara la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, y pide el acatamiento y la aplicación de la resolución 435 (1978). A nuestro juicio, una disposición muy importante de este proyecto es la petición que se dirige al Secretario General de que informe al Consejo sobre los resultados en el término de tres meses.

72. Al fijarse este plazo se demuestra la decisión del Consejo de seguir ocupándose de manera activa de este tema. Esto también debiera servir como advertencia a aquellos que un día apoyan la resolución, y al siguiente confirman su política contraria a todo lo que votaron. Debieran saber que el tema no será aplazado para las calendas griegas, y que la evaluación política y moral de esta doble norma de conducta se hará en esta sala.

73. Esperamos que en los próximos meses se logrará progreso. Sin embargo, si continuamos enfrentando obstáculos, creemos que el Consejo debe estar dispuesto a considerar y a tomar las medidas necesarias para asegurar la aplicación de sus resoluciones.

74. Para concluir, quiero poner de manifiesto una vez más que la delegación de Polonia continuará haciendo su máxima contribución a la solución del problema que tenemos en examen. Esperamos que el Consejo cumplirá sus obligaciones a fin de ayudar al pueblo namibiano a ejercer plenamente y de manera urgente sus inalienables derechos.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Barbados, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

76. Sr. MOSELEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de introducirnos en la sombría tarea de intervenir en el debate sobre la cuestión de Namibia, le pedimos permiso para llevar a cabo la más placentera labor de transmitirle, en nombre de mi país, las sinceras felicitaciones no sólo por haber asumido usted la Presidencia de este órgano, sino también por la dignidad impecable y la eficiencia con que ha conducido sus asuntos y especialmente el actual debate sobre un tema tan espinoso. Mi país, por razones que no son difíciles de

comprender, se enorgullece del hecho de que un hijo de Africa haya demostrado tan alto grado de habilidad diplomática y tino judicial como usted lo ha hecho a través de este debate, sobre un tópico que necesariamente debe ofender la sensibilidad de su ilustre país y de usted también.

77. Mi delegación asimismo agradece a los miembros del Consejo el haber aceptado nuestra solicitud de intervenir en este debate.

78. De todos los asuntos que adecuadamente se pueden señalar a la atención del Consejo, me animo a decir que ninguno puede avivar las sombrías emociones de la frustración, la ira y el odio como la cuestión de Namibia y su tema hermano, la cuestión del *apartheid*. El mundo no se olvidará pronto de que los factores subyacentes en estas dos cuestiones son los mismos —las ideas de superioridad racial, de injusticia y de codicia— que atizaron una de las guerras y uno de los holocaustos más sangrientos en la historia de la humanidad. Por otra parte, el mundo recordará siempre que tal como el sol emerge tras las oscuras nubes, la grandeza de las Naciones Unidas, de su Carta y de su Consejo de Seguridad proyectarán un rayo de esperanza para toda la humanidad.

79. En este contexto mi país siempre consideró con horror, aunque con firme decisión, la arrogancia desafiante, el reto que ha lanzado el representante de Sudáfrica en su reciente declaración ante el Consejo. Cabe señalar, sin embargo, que esa misma declaración contiene elementos que superficialmente aparecen como razonables, y algunos que, con enorme esfuerzo de imaginación, podrían considerarse como vagamente conciliatorios. Por ejemplo, cito lo siguiente:

“Cuandoquiera nos sea posible, seguiremos ayudando a nuestros vecinos si se comprometen a la coexistencia pacífica y a la cooperación constructiva. Dentro de nuestro país seguiremos manteniendo el orden y la estabilidad y seguiremos adelante con el proceso de una reforma controlada. Creemos que sobra la gente moderada y la gente de buena voluntad dentro de nuestro país, dentro del Africa Sudoccidental y dentro de nuestra región para asegurar a todos el disfrute de paz y prosperidad.” [2440a. sesión, párr. 102]

80. A esta altura me siento obligado a decir que ahí está la dificultad, porque teniendo en cuenta la filosofía básica de la política de *apartheid*, ¿quién puede confiar en el sentido de la justicia de un pueblo que despiadadamente priva de su tierra a los habitantes autóctonos del país, institucionaliza mediante leyes la deshumanización de esos habitantes y desafía así a la opinión internacional? A esta altura me veo abligado a decir: crean un desierto y lo llaman la paz. Y aún el Gobierno de Sudáfrica debe saber que, por baja opinión que tenga de la resistencia de los habitantes autóctonos, no puede seguir eternamente negándoles el derecho inalienable a la libre determinación, que es el objetivo anhelado por todos los pueblos a través de la historia, y es de esperar que la lucha a muerte por la libertad, la justicia y contra la tiranía no será abandonada.

81. Permítaseme agregar otras palabras en este sentido. El mundo debe entender que si lo que está en juego en Sudáfrica fuese la ideología, tal vez existiría la posibilidad de que un cambio ideológico diera lugar a un arreglo que facilitara el logro de la paz. Pero si el criterio fuera la raza y el color de la piel, hasta ahora no se ha podido descubrir la forma mediante la cual tal arreglo pueda lograrse con un cambio de raza. Ese es el meollo del dilema que siguen encarando los protagonistas del *apartheid*.
82. Al principio de mi declaración expresé la opinión de que el tema de este debate provoca y suscita reacciones muy emotivas. Ha llegado la hora de ocuparse en la forma más objetiva posible de los motivos del problema; y esto, para que quede fuera de toda duda que la política de mi país no se puede considerar sencillamente como un mero recital de petulancia sentimental. En verdad, en los asuntos internacionales no existe ningún tema que haya suscitado la mayor unión, decisión y preocupación en mi país que el bienestar de Africa, en general, y del Africa meridional, en particular.
83. En términos categóricos puedo declarar la posición de mi país con respecto a la cuestión de Namibia afirmando que el Gobierno de Barbados continuará ofreciendo su apoyo incondicional a la lucha del pueblo namibiano por el logro de la absoluta libre determinación, libertad e independencia nacional. Barbados apoya y reconoce a la SWAPO como el único representante legítimo del pueblo namibiano hasta que se celebren elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas que produzcan un gobierno elegido.
84. Barbados afirma inquebrantablemente que Walvis Bay es parte integrante de Namibia y que no se debe comprometer en modo alguno la integridad territorial de Namibia, especialmente en lo tocante a Walvis Bay.
85. Barbados apoya plenamente las resoluciones 431 (1978), 432 (1978) y 435 (1978) del Consejo, y en este sentido ha decidido en principio proporcionar, si fuera necesario, fuerzas de supervisión para integrar el GANUPT.
86. Mi país, fiel a sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, deplora enormemente la violencia y rechaza el uso de la fuerza como forma moral o jurídicamente aceptable de lograr la solución justa de los problemas. No desconocemos las dificultades con que se tropieza al respecto, especialmente las relativas al aspecto económico del problema, que hasta ahora han hecho que el logro de una solución pacífica nos eluda en forma deprimente. Barbados encomia los esfuerzos del grupo de contacto. Sin embargo, en este sentido, mi país comprende perfectamente las reservas, las dudas y las preocupaciones del la SWAPO y espera sinceramente que los países involucrados en la cuestión no ignoren las lecciones de la historia que nos enseñan que el sacrificio de los principios morales ante el altar de la conveniencia y el apaciguamiento conlleva peligrosas consecuencias.
87. No debemos permitir que ninguna consideración extraña, ni siquiera la supuestamente estratégica; ni ningún otro tipo de interés de cualquier Estado sigan demorando la independencia de Namibia. Vincular la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola con la terminación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es una consideración extrínseca. ¿Existe acaso algún tipo de justicia que pueda negar a Angola el derecho soberano a escoger sus propios amigos, o hay que considerar como justicia simplemente los intereses del más fuerte?
88. Barbados reconoce con gratitud y sincero reconocimiento los esfuerzos realizados por el Secretario General a fin de lograr una solución justa para el problema de Namibia e insta a que continúen y se fortalezcan esos esfuerzos, así como lo felicita por su informe [S/15776].
89. Barbados apoya la Declaración de París sobre Namibia y el Programa de Acción, adoptados en la Conferencia Internacional celebrada en abril² y, por tanto, respalda el llamamiento tendiente, primero, a aplicar inmediatamente el plan de las Naciones Unidas expuesto en la resolución 435 (1978); segundo, a adoptar medidas apropiadas por parte del Consejo que aseguren el cumplimiento de sus resoluciones, lo que conlleva una respuesta adecuada al arrogante desafío y la amenaza implícita y explícita en la manifiesta negativa de Sudáfrica a aceptar un plazo para la independencia de Namibia; tercero, a poner fin a la desestabilización de los Estados de primera línea.
90. Barbados reitera que la cuestión de Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que la libre determinación y la independencia de ese país competen a la Organización. La cuestión de Namibia es fundamentalmente un problema de descolonización.
91. Para terminar, deseo indicar que si bien mi país no quiere ni desea que las partes interesadas se vean envueltas en un enfrentamiento insensato, estima firmemente que, al empeñarse por lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Africa meridional, el Consejo no puede correr el riesgo de comprometer su propia razón de ser accediendo a las demandas de aquellos Estados que colocan sus intereses egoístas o ideológicos por encima de las claras exigencias de la justicia natural.
92. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante del Níger, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
93. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, como lo bueno no está de sobra, quisiera sumar mis más sinceras felicitaciones a las numerosas y merecidas felicitaciones que ya le han dirigido. Por haber visto su actuación durante este difícil mes de mayo, comparto hoy el sentimiento unánime de que en este debate, que exalta en primer lugar a Africa, usted al ejercer sus funciones de Presidente del Consejo honra con sumo grado a nuestro continente. Deseamos por tanto expresar nuestro agradecimiento al Zaire, país con el cual el Níger mantiene muy buenas relaciones, por haberlo acreditado a usted ante este prestigioso órgano en un momento tan crucial en que era necesario contar con un

hombre franco y de experiencia para ser el sucesor de nuestro gran amigo, ahora Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, el Sr. Kamanda wa Kamanda, cuyo valor y militancia todos conocemos, y con el cual me satisface haber mantenido en esta Organización relaciones de amistad sólidas y fructíferas. Deseo que la conclusión a que llegaremos pronto refleje de la mejor manera el equilibrio personal de usted y sus meritorios esfuerzos.

94. También seguimos con interés la labor realizada por la Sra. Jeane Kirkpatrick, representante de los Estados Unidos, como Presidenta del Consejo durante el mes anterior. Permítaseme felicitarla muy sinceramente por la forma tan destacada en que cumplió con sus delicadas funciones.

95. El Ministro de Relaciones Exteriores del Níger, a quien le ha sido imposible encontrarse presente en el día de hoy en esta sala, me pidió expresamente que participara en este debate para que indicara que el Níger considera un gran honor el haber sido designado por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, en Nueva Delhi [véase S/15675, *anexo, secc. I, párr. 49*], para defender aquí la justa causa de Namibia y el derecho legítimo del pueblo namibiano a la soberanía y a la independencia. Cumpló con este deber con gran agrado puesto que se trata de una causa que merece el apoyo de toda la comunidad internacional y por la cual el Níger, por su parte, siempre se ha movilizado.

96. La concurrencia de eminentes Ministros de Relaciones Exteriores, de estadistas y diplomáticos de todos los confines del mundo, que siguen este debate o que han ocupado esta tribuna para proclamar bien alto su impaciencia y desencanto comunes ante la inmovilidad manifiesta o implícita que caracteriza el proceso de descolonización de la nación de Namibia, debe ser para nuestro hermano Sam Nujoma, aquí presente, una emocionante consagración de la justicia de su combate. Me place enormemente hacer esta nueva declaración, que se agrega a nuestras expresiones anteriores sobre este asunto, porque el Níger muchas veces aquí, en la Asamblea General y en otras tribunas ha condenado todo obstáculo, subterfugio o demora adicional impuesta en forma inadmisiblemente a la aplicación de la resolución 435 (1978). De la misma manera, el vínculo imaginado últimamente por Sudáfrica entre la solución del problema namibiano y la presencia de tropas cubanas en Angola, ha sido denunciado en los términos más enérgicos por mi Gobierno.

97. Se comprenderá que yo reitere inicialmente la preocupación creciente de mi país y de mi Gobierno no sólo por las oportunidades perdidas en el camino de la independencia de Namibia, sino también sobre todo por la angustia que conmueve hoy a Africa y al mundo ante la falta de todo plazo serio para alcanzar ese objetivo.

98. Por cierto, no hay descolonización fácil, no hay descolonización que en un momento u otro no haya sufrido obstáculos en el momento de plasmarse, o que no haya sido objeto de vacilaciones y vuelcos, en cuyo origen está sin duda el anacronismo y el desatino. Pero la

historia de la descolonización de Namibia sin duda es una historia aparte.

99. Se trata de un país que después de haberse visto frustrado en su independencia en 1920 y luego en 1945, acogió con renovada esperanza la resolución 1514 (XV) que la Asamblea General aprobó el 14 de diciembre de 1960, en donde figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Pero lo único que recogió bien pronto como único fruto de su lucha de liberación fue una nueva frustración, ya que, en 1966, Sudáfrica, cuyo fracaso en la misión de Potencia administradora ya se había reconocido, se reveló contra la Organización rechazando la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, del 27 de octubre de 1966, que ponía fin de manera oportuna al fideicomiso ejercido en ese Territorio por la voluntad de esta misma Organización.

100. Luego siguió esta ocupación ilegal, opresiva, saqueadora y racista que la comunidad internacional denunció desde el comienzo y que no ha cesado ni cesa hoy de denunciar con voz cada vez más categórica. Por fin, en 1978, gracias a la acción conjunta de la presión diplomática y de la lucha armada organizada e intensificada por la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, se pudo atisbar una nueva luz. Y esa misma esperanza se vislumbró en esta misma sala en la forma de la resolución 435 (1978) que fue como un bálsamo en el corazón sufriente de los namibianos haciéndoles anhelar solemnemente la recuperación de su libertad tan querida en el plazo de una año; ya era un año de sobra.

101. Cinco años han transcurrido desde entonces. No sólo Namibia no es aún independiente, sino que la Organización se ha visto burlada. No contenta con aprovecharse y deleitarse impunemente con los frutos de su rebelión, Sudáfrica ha tenido hoy mismo el desparpajo de enfrentarse vehementemente con las Naciones Unidas y de ocupar un lugar en esta mesa de la institución internacional más prestigiosa y representativa del mundo para mofarse de todas las naciones.

102. Que se puede decir sino que no siempre están equivocados aquellos a quienes irrita esa lentitud de las cosas, es decir, todos los presentes en esta sala que representan la comunidad internacional y que exigen con insistencia al grupo de contacto que deje de lado toda su complacencia para ejercer una presión mayor contra Sudáfrica a fin de obligar a este colaborador molesto a que respete los compromisos contraídos. Lo que pedimos a ese grupo más allá de los resultados adquiridos que son innegables y que el Secretario General, con su espíritu de objetividad ha expresado minuciosamente en su notable informe [S/15776], no es evidentemente que se sustituya a Sudáfrica para liberar por fin a Namibia, no es que de nuevo considere con este país los términos de un nuevo plan de arreglo. Ese plan ya existe. Le pedimos que, por respeto a su papel y para protección de la credibilidad de la Organización, se niegue a seguir a la rebelde Sudáfrica en sus recientes o futuros intentos de demorar el problema namibiano con consideraciones que no tienen nada que ver

con la resolución 435 (1978) y que además no habían sido planteadas ni previstas en las negociaciones que llevaron a esa resolución. Esta resolución se remonta a 1978. Las tropas cubanas, a las que Pretoria utiliza hoy como un espanta-pájaros y una pantalla, están en Angola desde 1975, a pedido de este país soberano y para beneficio propio, sin que jamás su presencia, por lo menos hasta la reunión previa a la aplicación de enero de 1981 en Ginebra, donde las autoridades racistas se zafaron de la manera espectacular que todos conocen, hubiera sido evocada como un obstáculo para la independencia de Namibia. Debemos dudar de esos procedimientos que llevados a sus límites podrían conducir a nuestro planeta a las peores calamidades.

103. Mi delegación piensa que no hay que apresurarse a rechazar al grupo de contacto sin las precauciones debidas. Sudáfrica más de una vez se ha puesto al margen de la comunidad internacional y, al tener a las Naciones Unidas en la poca estima que sabemos, quizás fuera perjudicial dar a este proscrito internacional el sentimiento de que a partir de ahora actúa en un mundo sin trabas, sin reglas y sin ley. Un mundo donde podría consolidar sus ganancias, hacer caso omiso de toda reprobación y cometer a su antojo nuevas fechorías. Un contacto imperfecto pero más sensible a las presiones vale más que no tener contacto alguno. El mayor enojo para un caradura como Sudáfrica quizás sea estar entre sus amigos. Que el grupo de contacto contraiga el compromiso de que después de la reunión solemne de hoy le hará entender claramente a Sudáfrica que en adelante ya no estará protegida contra las sanciones de la comunidad internacional, a menos naturalmente que se decida a cumplir cabalmente y sin demora.

104. Quisiera ahora aprovechar esta oportunidad para reiterar la completa solidaridad del Níger con los países de primera línea, que diariamente enfrentan con valor y abnegación las agresiones deshonrosas y repetidas de Sudáfrica y cuyo tributo a la causa de Namibia combatiente ilustrará de manera legítima un día las más bellas páginas de la historia heroica de la descolonización de este gran país. Es este el momento de estigmatizar la reciente incursión de que fue objeto Mozambique hace poco tiempo, que la comunidad internacional ha denunciado y que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores condenó solemnemente en ocasión de la celebración, el 2 de mayo pasado, del vigésimo aniversario de la OUA.

105. Por último, mi delegación no quisiera que se cerrara este debate decisivo e importante sin mencionar que en su reunión celebrada en agosto pasado en nuestra capital, Niamey, la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, de la que Níger actualmente ocupa la Presidencia, examinó a fondo la cuestión de Namibia traduciendo la preocupación de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en una resolución aprobada por unanimidad [véase S/15466, anexo I, resolución 12/13-P], de la que siento el deber de señalar aquí sus principales disposiciones.

106. La Conferencia reafirma solemnemente que reconoce la legitimidad y justicia de la lucha que libra el pue-

blo namibiano por todos los medios de que dispone, incluida la lucha armada, para liberarse de la dominación colonial, de la opresión racista y de la explotación; afirma además que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base para un arreglo transitorio preparatorio de la independencia de Namibia; apoya la lucha de la SWAPO para promover la independencia nacional en este Territorio ilegalmente ocupado; pide a los Estados Miembros que aumenten considerablemente su apoyo a la SWAPO; condena enérgicamente al régimen sudafricano por su ilegal y continuada ocupación de Namibia y por sus repetidos actos de agresión en contra de los Estados de primera línea; finalmente, exhorta al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones amplias y obligatorias en contra de Sudáfrica, conforme a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

108. Sr. TRUCCO (Chile): Señor Presidente, no podría empezar mi intervención sin manifestar la complacencia de mi delegación por haber visto al Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire una vez más entre nosotros presidiendo las sesiones del Consejo. Nuestro antiguo y estimado colega Sr. Kamanda wa Kamanda, sustrayéndose momentáneamente a las tareas que demandan su presencia en la sede de su Gobierno, destaca, al asumir personalmente la Presidencia del Consejo, la gravedad y trascendencia del problema que estamos considerando y ha exhibido nuevamente sus notables condiciones de dirigente responsable y talentoso, lo que lo hace, una vez más, merecedor de nuestro mayor respeto y admiración.

109. Quisiera, asimismo, expresar mis felicitaciones a la Sra. Jeane Kirkpatrick por haber conducido las deliberaciones del Consejo en el mes de abril con la inteligencia y dedicación que nos son tan conocidas.

110. Hace poco más de dos años que el Consejo reanudó su examen sobre la cuestión de Namibia con el objeto de efectuar, entre otras cosas, un análisis de los progresos alcanzados en la tarea de llevar a su completa aplicación la resolución 435 (1978) del Consejo.

111. Desgraciadamente, no podemos dejar de reconocer que los resultados han sido desalentadores. Hoy el Consejo se vuelve a reunir para efectuar una nueva evaluación de la situación y adoptar las medidas que sean necesarias.

112. Cuando hace 17 años la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI) el 27 de octubre de 1966, poniendo término definitivo al Mandato que la Sociedad de las Naciones había confiado a Sudáfrica sobre Namibia, las Naciones Unidas asumieron simultáneamente la plena responsabilidad de conducir dicho Territorio a una rápida independencia.

113. La creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al año siguiente, a través de la resolución 2248 (S-V), del 19 de mayo de 1967, tuvo el declarado propósito de reafirmar esa decisión, otorgándole a ese órgano, del cual mi país forma parte, la función de asumir la administración y representación legal de Namibia y de colaborar decidida y responsablemente en la obtención de la independencia del Territorio.

114. Posteriormente, innumerables resoluciones tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General han reiterado esta determinación. Incluso en 1971, la Corte Internacional de Justicia declaró que Sudáfrica no tenía derechos sobre el territorio del Africa Sudoccidental, reconociendo lo ya adoptado por la Asamblea General³.

115. Nos vemos en la necesidad de reiterar, en consecuencia, lo que ya expresáramos en la reciente Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París del 25 al 29 de abril de 1983. Es decir que, con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, con la resolución 264 (1969) del Consejo de Seguridad y, posteriormente, con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en 1971, la continuada ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal y viola la integridad territorial de Namibia.

116. Han pasado pues casi 17 años desde que se puso término al Mandato de la Sociedad de las Naciones y que las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad sobre Namibia. Ni la Asamblea General ni el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han podido ejercer sus atribuciones en plenitud.

117. El problema es por tanto urgente. No se puede continuar retardando la aplicación de la resolución 435 (1978) en su integridad sin que corramos el grave peligro de ver empeorada la situación en toda la región y amenazada seriamente la paz y seguridad internacionales. Debemos considerar, sin más distracciones y con absoluta seriedad, la manera de lograr lo antes posible que Namibia pueda ejercer su soberanía.

118. Mi delegación desea insistir en el Consejo de Seguridad en cuanto a que es indispensable fortalecer el apoyo al principio de la solución pacífica de las controversias y rechazar el uso de la fuerza como medio arbitrario de procurar poner término a una controversia. En este sentido, deseamos manifestar nuestro decidido respaldo a las gestiones que ha estado llevando adelante el Secretario General con el objeto de encontrar una solución al problema de Namibia.

119. En el informe que ha remitido al Consejo, el Secretario General nos señala que ha habido progresos en cuanto a la "obtención de un grado considerable de acuerdo respecto a las modalidades que se utilizarían para la aplicación de la resolución 435 (1978)" [S/15776, párr. 18]. Pero con la misma franqueza, nos advierte que "la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) tiene efectos destructivos no sólo para la propia Namibia sino

también para las perspectivas de un futuro pacífico y próspero en toda la región" [*ibid.*, párr. 16]. Agrega que la demora "tiene igualmente efectos negativos sobre las relaciones internacionales en una esfera más amplia, con lo que aumenta la sensación de frustración y desconfianza" [*ibid.*].

120. Compartimos plenamente el grave juicio del Secretario General. Creemos, hoy más que nunca, que las partes involucradas en esta cuestión, incluyendo al grupo de contacto occidental, tienen ante sí una responsabilidad de grave trascendencia ante la comunidad internacional. No podemos permitir que la frustración y la desconfianza prevalezcan y que hoy, después de tantos años, se cuestione uno de los pilares de la convivencia internacional, cual es el de la solución pacífica de las controversias.

121. Mi delegación espera que de esta reunión del Consejo salga fortalecido ese principio básico. Para ello, como lo han señalado otros oradores, deseamos respaldar las negociaciones que realiza el Secretario General en contacto con todas las partes involucradas. Creemos firmemente que en ellas debe primar, por sobre todas las cosas, la buena fe que permita sin más demoras la aplicación definitiva de la resolución 435 (1978) del Consejo, sin condiciones ajenas que la debiliten o paralicen.

122. Resulta asimismo indispensable para lograr avances sustanciales, crear un clima propicio para las negociaciones.

123. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad sobre Namibia y han asumido el deber de conducirla hacia la independencia y al pleno ejercicio de la autodeterminación de su Territorio. A todos nos cabe una cuota de esa responsabilidad en el cumplimiento de tal objetivo. Vemos por eso complacidos que el Secretario General ha adoptado una actitud clara y decidida, que le han valido el reconocimiento y elogio unánimes de las delegaciones que han intervenido en este debate. La mía se suma a esa expresión de solidaridad y apoyo.

124. Recogemos con gran satisfacción los términos constructivos de las intervenciones de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, al reafirmar su apoyo a la resolución 435 (1978) y su decidido esfuerzo por superar las dificultades que hasta la fecha han demorado su aplicación. También nos alienta el apoyo ofrecido para asegurar la efectividad del GANUPT. Nos asiste la confianza en que será esa presencia de las Naciones Unidas y la ya prevista de fuerzas que garanticen la efectividad de las decisiones adoptadas por la comunidad internacional lo que traerá como consecuencia el necesario y expedito retiro de todas las tropas extranjeras que se encuentran operando en la región.

125. Por las razones expuestas mi delegación coincide en todos sus términos con el proyecto de resolución contenido en el documento S/15803, sobre el cual el Consejo votará en pocos instantes más.

126. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Mauricio a quien doy la palabra.

127. Sr. MAUDAVE (Mauricio) (*interpretación del francés*): Le agradezco, señor Presidente, el haberme dado la oportunidad de hablar por segunda vez, que, según pienso, será la última. Esta exposición me permitirá someter sucintamente las aproximadamente 50 intervenciones precedentes a la tres normas de la interpretación creadora: la analogía, la armonía y la elegancia.

128. En primer lugar, la analogía. Ministros y representantes venidos de los cuatro puntos del globo han hecho todos sus análisis sobre temas precisos: ocupación ilegal del Territorio, violación de las fronteras, no respeto de los derechos humanos, tergiversaciones y utilización de falsos pretextos, desprecio por la opinión internacional, etcétera. Algunas de esas alocuciones parecían casi idénticas en cuanto al fondo, a veces respecto a la forma. Las soluciones propuestas tenían todas el mismo objetivo: descolonización, conclusión de las modalidades técnicas relativas al GANUPT, cese del fuego, pronto establecimiento de una asamblea constituyente, elecciones libres y democráticas, gobierno autónomo y soberano.

129. Hay también concordancia respecto al hecho de que, con alguna forma de presión, habrá de forzarse a Pretoria a entender razones. Algunos, empero, quisieran ir más lejos que la condena y los llamamientos a la negociación, mientras que otros siguen convencidos de que la acción colectiva llevada a cabo aquí, complementada con un enfoque oblicuo, como se indicó el 23 de mayo, terminarán por socavar las reticencias sudafricanas. Algunos oradores van más allá que la situación actual y proponen desde ahora la planificación de una ayuda significativa para el desarrollo y la reconstrucción de una Namibia libre, independiente y soberana dentro de fronteras seguras. Yo diría, como André Maurois, que "existe un vivo placer del entendimiento al entreverse, en una analogía, el nacimiento de una ley". Esta ley es la siguiente: tú no te opondrás a los más importantes movimientos del siglo que son la libertad, la autodeterminación, la independencia, la descolonización.

130. Una palabra de cautela, empero, antes de terminar con la analogía. Esta se refiere al grupo de contacto. No debemos llegar a un veredicto final y tajante; las consultas no han terminado y hemos convenido en dejar una cierta latitud para la presión oblicua. De ahora en adelante, es necesario que las acciones de los Cinco nos permitan convenir en que, en la balanza de las prioridades, la suerte de Herman Toivo pudiéndose en su calabozo sea más pesada que la lana de cordero caracul.

131. En segundo lugar, la armonía. Ha habido una notable armonía en el tono de las diferentes alocuciones. De dondequiera que hayan venido, todos los oradores, salvo uno, expresaron el mismo sentimiento de frustración y el mismo deseo de terminar con una situación que ya ha durado largos decenios. La misma preocupación existe en cuanto a un posible aumento de la violencia susceptible de abarcar a toda el África meridional. Fueron iguales los acentos para indignarse por la introducción de un regateo para impedir el ingreso de un pueblo a la dignidad de ser libre. Se ha hablado con la misma pasión contenida de los

derechos humanos. La comunidad mundial ha requerido al Secretario General que sea el maestro mayor en la obra del logro de una tarea de descolonización en un país cuya suerte ha sido puesta bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

132. Y finalmente, la elegancia. Esta viene de la moderación del lenguaje, del sentido de lo real y de lo posible en las ideas, cualidades que, en general han dado prueba los principales interesados. El enfoque elegido ha sido, por encima de todo, objetivo, reflexivo y digno. Cuando se han encontrado obstáculos, no se ha tratado de eliminarlos verbalmente. Se ha recurrido a sugerencias constructivas.

133. La seriedad que ha caracterizado, desde el primer día, a estas sesiones del Consejo, las analogías presentadas y la armonía en el tono y los acentos han facilitado el acceso a un plano elevado en el establecimiento de relaciones internacionales, deseosas ante todo de establecer relaciones morales entre las naciones. Este plano elevado es el de la coherencia, que exige una idea precisa de los escollos y una estrategia bien ordenada de lo que es posible o aceptable.

134. Aquellos que han venido a hablar al Consejo no han cedido ni a la lógica de la ingenuidad ni a la del enfrentamiento. No se han visto empantanados por el dilema de las palomas o las manos sucias. Su objetivo era simplemente tratar de destruir con paciencia, minuciosamente, los prejuicios, la arrogancia, el racismo, el comercio desenfrenado, y protestar sin tregua contra la injusticia y la violencia. A las Naciones Unidas que son, en alguna forma la expresión de la conciencia internacional, corresponderá traducir en hechos en Windhoek las altas aspiraciones elaboradas en el Consejo.

135. La elegancia nos impedía también la polémica. Es esta la razón por la que se decidió, después de acuerdos y reflexiones, no contestar las invectivas y amenazas que profirió aquí el martes 24 de mayo por la mañana un orador que fue el único en esta sala en emplear el vocabulario de la beligerancia. Resolvimos dejarlo en soledad. Pero una preocupación de exactitud nos obliga a extraer de su discurso el punto siguiente. Dijo:

"la Corte Internacional de Justicia jamás ha emitido un dictamen obligatorio en el sentido de que se haya dado por terminado el derecho de Sudáfrica a administrar el Territorio"* [2440a. sesión, párr. 71].

136. Tengo aquí la versión en inglés del texto de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971, que dice en sus párrafos 115, 117 y 118:

"Las decisiones [del Consejo de Seguridad] son, en consecuencia, obligatorias para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que están así obligados a aceptarlas y llevarlas a la práctica.

"...

* Citado en inglés por el orador.

“Una determinación obligatoria tomada por un órgano competente de las Naciones Unidas en el sentido de que una situación es ilegal no puede quedar sin consecuencias. Una vez que la Corte tiene ante sí una situación de tal índole, no cumple con su obligación jurídica si no declara que es obligación, en especial de los Miembros de las Naciones Unidas, el ponerle fin . . .

“Por ser Sudáfrica responsable de haber creado y mantenido una situación que la Corte considera que ha sido válidamente declarada ilegal, tiene la obligación de ponerle fin. En consecuencia, está obligada a retirar su administración del Territorio de Namibia.*³

137. Pero no se trata de hacer aquí la exégesis de la tracción oculta de la causa final en jurisprudencia. Más bien se trata de establecer una ética para las relaciones internacionales y, para imponerla, fortalecer la autoridad de las Naciones Unidas y la alta competencia de su Secretario General. En consecuencia, no es conveniente dejar sin respuesta esas manifestaciones del 24 de mayo que tratan de debilitar el alcance de las opiniones y los pareceres expresados por nuestro tribunal supremo.

138. Deseamos que se instaure finalmente un clima de confianza que permita que la situación evolucione. La interpretación creadora de los discursos nos permite también entrever algunos elementos positivos en esta intervención del 24 de mayo. Se menciona en ella el deseo de coexistencia pacífica con los países vecinos, la invitación a concertar pactos de no agresión, a discutir los problemas de interés común y también el “respeto de los derechos de todos los pueblos a la libre determinación” [*ibid.*, párr. 102]. Si se relee con atención este discurso se descubre, detrás de la baladronada, tres elementos importantes: una lasitud verdadera, luego el sentimiento de que hay que hacer algo de urgencia, y por fin el temor. En un conflicto de este tipo “no surgirán vencedores” [*ibid.*, párr. 100] dijo el orador, citando a su Ministro de Relaciones Exteriores. Esto significa admitir, desde luego, que con la superioridad del equipo militar jamás se pondrá fin a las reivindicaciones. También significa retomar los argumentos que expresaron el lunes pasado, 23 de mayo, en el Parlamento de Pretoria, el Obispo Tutu y el Jefe de la oposición Sr. Van Zyl. En cuanto al informe del Secretario General, ya se ha dicho que no pasó inadvertido su tono constructivo. Es casi una invitación a tomar el avión para Pretoria.

139. Si fuera necesaria una palabra para resumir, en conclusión, la atmósfera de los trabajos del Consejo, ella sería “gravedad”, en el sentido de la palabra latina *gravitas*, que también implica dignidad, equilibrio, sobriedad. Algunos oradores adoptaron el aire de los senadores romanos, envueltos en sus togas para tratar con sangre fría, sin prisa, el orden del día, verdaderamente conscientes de que tienen una audiencia internacional, pero también preocupados con solemnidad por escribir un nuevo capítulo de la historia del África meridional.

140. Los africanos han mostrado aquí lo que tienen en común con los romanos de antes de las guerras púnicas: el sentido del ceremonial y del ritual, que a menudo sirve muy bien para tender un puente entre la aspiración al ideal y las necesidades prácticas cotidianas.

141. Estas distintas intervenciones sugieren que la conexión de nuestras impotencias parciales con distintos polos acumularía suficiente energía para producir un haz que ilumine con sus rayos el surgimiento de una Namibia libre.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí, en el documento S/15803, un proyecto de resolución elaborado en el curso de las consultas sostenidas entre los miembros del Consejo.

143. Creo entender que el Consejo está dispuesto a proceder a votación sobre el proyecto de resolución. Por consiguiente, si no se presentan objeciones, pasaremos a efectuar la votación.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 532 (1983)].

144. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante del Reino Unido, quien desea hacer una declaración.

145. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de decir unas pocas palabras para explicar el voto que acabo de emitir, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a usted y a su Ministro de Relaciones Exteriores por la habilidad demostrada en la conducción de este debate. Namibia es un tema que, naturalmente, suscita grandes emociones. Sin embargo, el presente debate ha sido dirigido en forma constructiva y decorosa, y a usted corresponde gran parte del mérito.

146. También quiero rendir homenaje a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de primera línea que vinieron hasta Nueva York a participar en estos trabajos, por el sentido de liderazgo demostrado y por la forma efectiva y propia de estadistas en que expusieron sus opiniones en el Consejo. También damos las gracias a los demás Ministros de Relaciones Exteriores participantes.

147. Al comenzar estas deliberaciones expresé la esperanza de que el Consejo celebraría un debate constructivo y no polémico, y que el Consejo formularía una resolución que respaldara el proceso de negociación. El Consejo logró lo que yo esperaba y acaba de aprobar una resolución por la que el Reino Unido ha votado afirmativamente con beneplácito.

148. Quisiera destacar dos detalles que afectan a mi delegación. En primer término, respecto al tercer párrafo del preámbulo de la resolución, diré que sigue inalterada la actitud del Reino Unido sobre las resoluciones allí enu-

* Citado en inglés por el orador.

meradas, incluidas las resoluciones 301 (1971) y 439 (1978), en cuyas votaciones el Reino Unido se abstuvo. En segundo lugar, la resolución toma nota de los resultados de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París del 25 al 29 de abril de 1983. Mi Gobierno estuvo representado en la Conferencia y tomó nota de sus resultados, pero no participó en sus decisiones. Junto con otros miembros del grupo de contacto, el Reino Unido informó al Secretario General antes de la inauguración de la Conferencia que el Reino Unido no participaría en ninguna decisión que pudiera adoptar la Conferencia, habida cuenta de las responsabilidades especiales que le incumbían como miembro del grupo de contacto.

149. La resolución expresa el deseo urgente de todos los miembros del Consejo —deseo compartido ampliamente en las Naciones Unidas, como lo ha demostrado el debate— de lograr una rápida aplicación del plan de las Na-

ciones Unidas para la solución de la cuestión de Namibia, en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo. Nos incumben a todos dar al Secretario General toda la asistencia posible en la continuación de las consultas que le hemos pedido que realice. Huelga decir que el Reino Unido está dispuesto a obrar así.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

NOTAS

¹ Véase *Informe de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, París, 25 a 29 de abril de 1983 (A/CONF.120/13)*.

² *Ibid.*, tercera parte.

³ *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
